



DECRETO DGM-3940-2026

TEMUCO, 09.09.2026

VISTOS

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 2.- El Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco de fecha 30 de agosto de 2021, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2768 de fecha 27 de octubre de 2021, para el pago por concepto de gastos de traslado transitorio para familias pertenecientes al Campamento Renacer de los Cóndores y sus posteriores addendums aprobados por Decreto Alcaldicio N°3202 de fecha 26/11/2021, N° 3637 de fecha 20/10/2022 y N° 3199 de fecha 13/09/2023, N° 164 de fecha 12/01/2024, que complementan los montos para gastos de traslado transitorio de convenio original
- 3.- El Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco de fecha 30 de agosto de 2021, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2767 de fecha 27 de octubre de 2021, para el pago por concepto de gastos de traslado transitorio para familias pertenecientes al Campamento Hasta que la dignidad se haga costumbre y sus posteriores addendums aprobados por Decreto Alcaldicio N°3201 de fecha 26/11/2021, N° 3638 de fecha 20/10/2022, N°3200 de fecha 13/09/2023 y N° 165 de fecha 12/01/2024, que complementan los montos para gastos de traslado transitorio de convenio original
- 4.- El Certificado N°335 de fecha 04.09.2026 del Director de Administración y Finanzas y la Tesorera Municipal que indica que debe transferirse monto total de \$100.800.000.- (cien millones ochocientos mil pesos) desde la cuenta 66066948 a la cuenta 66067049.

CONSIDERANDO

- 1.- Que para los convenios identificados en los puntos 2 y 3 de los Vistos, se recibió desde la Seremi de Vivienda y Urbanismo una transferencia de fondos en la Cuenta Corriente Gastos Operacionales Servicios Municipales N° 66066948, por un monto total de \$100.800.000.- , debiendo ser realizada a la Cuenta Corriente N° 66067049.
- 2.- Que según el certificado N°335 de fecha 04.09.2026, se debe transferir el monto de \$100.800.000.- indicado en el punto 4 de los vistos, a la Cuenta Corriente N° 66067049.
- 3.- Que en consecuencia, se hace necesario realizar transferencia de fondos entre cuentas corrientes.





DECRETO

1.- Efectúese transferencia de fondos desde la cuenta corriente N° 66066948 de la Municipalidad de Temuco, por el monto de \$100.800.000.- (cien millones ochocientos mil pesos) a la Cuenta Corriente N° 66067049, Banco BCI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Ver Aquí

Firmado Electronicamente
RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE (S)
FF: 09-09-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA
NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 09-09-2026

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.